



DECRETO APRUEBA ORDENES DE COMPRA
PROVENIENTES DE LA PROPUESTA PUBLICA ID 2322-1-
LE07 "SOFTWARE ADMINISTRATIVO DAEM VALLENAR"

VALLENAR, 05 MAR. 2015

DECRETO EXENTO N° 0848,

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 503 de fecha 25 de Enero de 2007, mediante el cual se adjudica la propuesta Pública.
- 2.- El Decreto Exento N° 3973 del 31/07/2013, que delega facultad de firmar "Por Orden Del Señor Alcalde".-
- 3.- Decreto Exento N° 472 de fecha 28 de Enero 2014, aprueba modificación de reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de ValLENAR, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones del departamento de educación, descritos en el Artículo N° 4 Inciso 3 Letra a).
- 4.- El acuerdo del concejo N° 10 de fecha 08 de Enero del 2014, en sesión Ordinario N°3 del Honorable Concejo Municipal, el cual aprueba la modificación del artículo mencionado en forma permanente.
- 5.- La ley 19.886 de Compras y Contratación Públicas.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y Emitase las Órdenes de Compra, provenientes de la Propuesta Pública ID 2322-1-LE07 "Software Administrativo DAEM ValLENAR", correspondiente a los meses de Diciembre 2014, Enero y Febrero del año 2015, al proveedor como se indica en el siguiente cuadro:

PROVEEDOR	RUT	N° O.D.C	MES	VALOR IVA INCLUIDO
CAS CHILE S.A.	96.525.030-1	5351-248-SE15	DICIEMBRE 2014	\$ 1.090.000.-
CAS CHILE S.A.	96.525.030-1	5351-249-SE15	ENERO 2015	\$ 1.090.000.-
CAS CHILE S.A.	96.525.030-1	5351-250-SE15	FEBRERO 2015	\$ 1.090.000.-

- 2.- Se emite el presente decreto con esta fecha para regularizar trámite no realizado en su oportunidad.
- 3.- Impútese el cumplimiento de la presente Orden de Compra a Presupuesto Área Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA



NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR TAPIA VERA
JEFE(S) DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Oficina de Partes Municipal
- Sección Finanzas DAEM
- Sección Adquisiciones DAEM
- Secretaria DAEM

NFR/OTC/SGL/RFB/rpb.